

CORRESPONDE EXPTE. 1495/2011

**Resolución (CS) 422/2011.-
Junín, 15 de julio de 2011.-**

Visto,

Las presentes actuaciones elevadas por el Secretario de Investigación, Desarrollo y Transferencias con respecto a la creación del Instituto de Investigación y Transferencia en Tecnología, y ;

Considerando:

Que a fs 1 a 2, el Prosecretario de Tecnología y Comunicación, Prof. Mg Hugo Ramón, eleva el Proyecto de creación del Instituto de Investigación y Transferencia en Tecnología.

Que a fs 3 a 344 acompaña la documentación que fundamenta su petición.

Que a fs. 345 toma intervención el Vicerrectorado de esta Universidad y eleva el Expediente para su tratamiento.

El mismo estará constituido por docentes, investigadores, graduados y estudiantes.

Que el Instituto de Investigación y Transferencia en Tecnología tiene como objetivo desarrollar investigación básica y aplicada de excelencia en diferentes áreas de las ciencias y tecnologías de la información y fortalecer las áreas de investigación.

Que atento lo preceptuado en el Artículo 70, inc. 10 del Estatuto es atribución del Consejo Superior crear Grupos, Laboratorios, Centros e Institutos de Investigación, Departamentos, Escuelas y establecimientos preuniversitarios, todo ello con el voto de las dos terceras partes

Sede Junín
Roque Saénz Peña 4516 | Tel.: (02362) 444213

Sede Pergamino
Montecagudo 2772 | Tel.: (02477) 429614

Buenos Aires | Argentina | www.unnoba.edu.ar

de sus miembros.

Que existe dictamen favorable de la Comisión de Investigación, Desarrollo y Transferencia, a fs. 348.

Que este Cuerpo, por mayoría absoluta, aprobó lo actuado en la Sesión Ordinaria de fecha 14 de julio de 2011, Acta 4/2011, y, asimismo, la designación como Director del Instituto de Investigación y Transferencia en Tecnología de la UNNOBA al Prof. Mg. Hugo Ramón.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NOROESTE DE
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

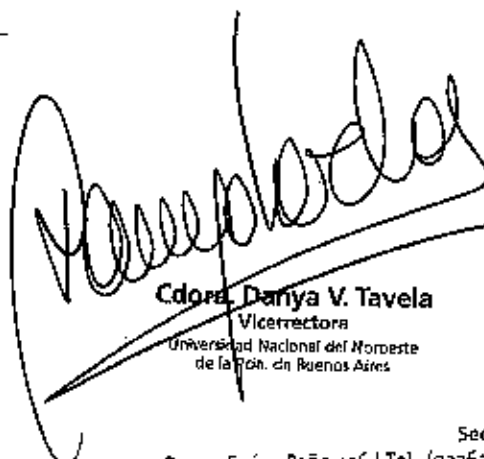
RESUELVE:

Artículo 1: Crear el Instituto de Investigación y Transferencia en Tecnología de la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires (UNNOBA).

Artículo 2: Designar como Director del Instituto de Investigación y Transferencia en Tecnología de la UNNOBA al Prof. Mg. Hugo Ramón

Artículo 3: Regístrese. Comuníquese. Archívese.-


Abog. Pablo G. Petraglia
Secretario General
Universidad Nacional del Noroeste
de la Pcia. de Buenos Aires


Cdora. Danya V. Tavela
Vicerrectora
Universidad Nacional del Noroeste
de la Pcia. de Buenos Aires